EXPTE. D- 365P /26-27

FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la conmemoración del "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", celebrado cada 23 de septiembre en nuestro país, en conmemoración a la promulgación de la Ley N°13.010 del Voto Femenino, que en 1947 reconoció a todas las mujeres argentinas los mismos derechos políticos y obligaciones que las leyes establecían para los varones, constituyendo un hito fundamental en la ampliación de la ciudadanía y en la construcción de una democracia más igualitaria.

BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por la conmemoración del "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", que se celebra cada 23 de septiembre en nuestro país.

La fecha fue establecida por la Ley Nacional N°24.785, sancionada en 1997, en memoria de la publicación de la Ley N°13.010, que consagró la igualdad de derechos políticos entre varones y mujeres el 23 de septiembre de 1947. De este modo, la conmemoración permite recuperar una de las transformaciones más significativas de la historia democrática argentina y poner en valor las luchas que hicieron posible la ampliación de la ciudadanía política.

La Ley del Voto Femenino, también conocida como la "Ley Evita", sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de septiembre de 1947 y promulgada el 23 de septiembre del mismo año, reconoció a las mujeres argentinas el derecho a votar y a ser elegidas para cargos políticos. Su primer artículo establece la igualdad de derechos y obligaciones políticas entre mujeres y varones, modificando de manera sustancial las condiciones de participación en la vida pública del país.

La conquista del sufragio femenino fue el resultado de un largo proceso histórico. Durante décadas, mujeres de distintas procedencias políticas y sociales habían cuestionado su exclusión de los espacios de decisión y desarrollado distintas estrategias para reclamar el reconocimiento de sus derechos ciudadanos. Entre ellas se encontraron Alicia Moreau de Justo, Julieta Lanteri y Elvira Rawson, cuyas trayectorias contribuyeron a instalar la cuestión del sufragio femenino en la agenda pública argentina.

En este recorrido, la figura de Julieta Lanteri ocupa un lugar destacado. En 1911, luego de recurrir a la vía judicial para reclamar el reconocimiento de sus derechos como ciudadana, logró ser incorporada al padrón electoral y se convirtió en la primera mujer en votar en Argentina y en América Latina. Su experiencia constituyó un antecedente significativo de las posteriores luchas por la ciudadanía política de las mujeres. Pionera en la lucha por la

igualdad de derechos, Lanteri fundó la Asociación Universitarias Argentina, la Liga Argentina de Mujeres Librepensadoras y el Partido Feminista Nacional.

A su vez, Eva Duarte desempeñó un papel central en la campaña por el reconocimiento del sufragio femenino. Previo a la asunción de Juan Domingo Perón a la presidencia en 1946, Eva ya tenía un perfil político activo: durante la campaña electoral de fines de 1945 y principios de 1946, rompió con los moldes tradicionales de la época al ser la primera esposa en acompañar activamente a un candidato presidencial en sus giras. Asimismo, desde su trabajo en la radio y su creciente vínculo con los sindicatos, ya venía construyendo una base de liderazgo y visibilidad que, efectivamente, sentó las bases para la masiva ampliación de los derechos políticos de las mujeres que se consolidaría poco después, como la promulgación de la Ley de Sufragio Femenino en septiembre de 1947.

Desde muy temprano las mujeres fueron elegidas como las destinatarias predilectas de sus ideas de empoderamiento, identificándolas como sus "compañeras", las "descamisadas", las "mujeres de pueblo". Cuando Perón asumió la presidencia, Eva se encargó de impulsar el tratamiento de la iniciativa desde distintos ámbitos y promoviendo la participación política de las mujeres. La aprobación de la norma fue acompañada por una amplia movilización de mujeres que reclamaban frente al Congreso de la Nación por el reconocimiento de sus derechos políticos.

La promulgación de la ley no significó únicamente la incorporación de las mujeres al acto electoral. Implicó reconocerlas como sujetas plenas de derechos políticos, con capacidad para intervenir en la definición de los destinos colectivos, participar de las instituciones democráticas y acceder a cargos de representación. La ampliación del sufragio significó, por lo tanto, una transformación profunda de la concepción de ciudadanía vigente hasta entonces.

La conquista legislativa requirió la posterior realización de un censo nacional que permitiría construir el padrón electoral correspondiente. Con la consigna "Cuántas somos y en dónde estamos" las censistas organizadas en el Partido Peronista Femenino recorrieron el país durante más de cuatro años. Finalmente, en las elecciones presidenciales del 11 de noviembre de 1951, las mujeres argentinas ejercieron por primera vez el derecho al sufragio

a nivel nacional, concretándose en las urnas una conquista que durante décadas había sido reclamada por distintas generaciones de mujeres.

Resulta fundamental comprender esta conquista como parte de un proceso histórico de ampliación de derechos. El reconocimiento del sufragio femenino fue precedido por numerosas experiencias de organización, militancia, participación y reivindicación protagonizadas por mujeres que cuestionaron las barreras que las excluían de la vida política. Al mismo tiempo, la sanción de la Ley N°13.010 permitió que esa lucha se tradujera en un reconocimiento jurídico de la igualdad política.

La conmemoración del 23 de septiembre constituye, en este sentido, una oportunidad para mantener viva la memoria de quienes protagonizaron ese proceso y para reafirmar el valor de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida democrática. Recordar la historia de los derechos políticos permite comprender que la ciudadanía y la igualdad no son conquistas estáticas, sino procesos sociales que requieren ser reconocidos, ejercidos y defendidos.

En la actualidad, el derecho de las mujeres a participar de la vida política se encuentra incorporado al orden democrático argentino. Sin embargo, la igualdad formal ante la ley constituye un punto de partida para continuar promoviendo condiciones que permitan una participación efectiva y plena en los distintos espacios de representación y toma de decisiones.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a las mujeres que a lo largo de nuestra historia lucharon por ejercer plenamente sus derechos ciudadanos, solicito a las Sras. y Sres. Diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.